

Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, don Joaquín Barcelona y espalda, don Vicente Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.586, libro 25, folio 200, finca 1.183. Tipo de subasta: Valorada en 5.973.750 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 7 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—12.042.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Ana María Salas Mesa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago Saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo con el número 390/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias contra Lope Tinerfe Galán Pérez, María Guadalupe Hernández Pérez y Tinerfe José Galán Hernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa sita en el término municipal de Los Realejos, calle El Medio de Arriba, número 3 (antes Blas Pérez, número 1), ubicada sobre un solar de 151 metros 70 decímetros cuadrados.

Consta de salón comercial en la planta baja, con superficie cubierta de la totalidad del solar; y plantas primera y segunda, con destino a sendas viviendas y superficie cubierta por planta de 131 metros 93 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, con casa del Ayuntamiento de Los Realejos; al sur, con el resto de la finca matriz de doña Remedios Pérez Hernández; al este, con solar de don Gabriel Añarterver Galán Pérez, y al oeste, con calle Blás Pérez. Inscrición: Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 1.004, libro 274 de Los Realejos, folio 168, finca registral número 9.787.

Tipo de subasta: 13.446.675 pesetas.

La Orotava, 2 de marzo de 2001.—La Secretaria.—11.886.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 747/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Idefonso García García, María del Pino Duque Santana, Genoveva García Navarro y Teresa García García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180747/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Once. Vivienda sita en la cuarta y última planta alta del bloque uno, a la derecha mirando a la fachada principal de la urbanización de Cobasa, llamada Las Chumberas, que tiene una superficie edificada de 90 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados.

Consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, solana y balcón disponiendo de instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica; y linda: Al frente, mirando a la fachada principal, calle D; espalda, calle Pablo Penáguilas; derecha, entrando, confluencia de las calles Pablo Penáguilas y D; izquierda, vivienda número doce; por abajo, vivienda número nueve, y por arriba, la cubierta.

Inscrición: Registro de la Propiedad de las Palmas número 5, al folio 244 vuelto, del libro 174, de la sección segunda, tomo 866, finca número 12.757.

Tipo de subasta: Diecisiete millones quinientas cuarenta y ocho mil (17.548.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 2001.—El Secretario.—11.880.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Luis Lobos Do Nacimiento, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001 a las diez horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.17.0041.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 2001 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en demandados para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Piso 2.º, letra C, correspondiente al edificio señalado con el número 50 de la calle de Santo Domingo, actualmente número 48, con vuelta a la calle San Antonio, en el barrio de la Fortuna, en Leganes. Inscrito en el registro de la propiedad número 1 de Leganes, al tomo 974, libro 132, folio 154, finca número 11.213.

Se saca a la venta en publica subasta por la suma de seis millones novecientos diez mil pesetas (6.910.000 pesetas).

Leganes, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—11.864.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1455/2000-4.ª, y a instancia de don José Moreno Ibarra, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Moreno Ibarra, nacido en Baza (Granada), el día 6 de septiembre de 1933, hijo de Jacobo Modesto y María del Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y no consta su documento nacional de identidad, quien en el año 1970 desapareció de su domicilio en Madrid, y desde entonces no se ha sabido nada de él. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.931.

1.ª 19-3-2001

MADRID

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Comunidad de Bienes Hermanos Perales Agustí, contra don Manuel López Isunza, doña María Isabel Gómez Agustí, don Carlos Gómez Agustí, don José María Gómez Agustí, don Javier Gómez Agustí, doña Julia Agustí Ródenas, don José María Gómez de Velasco y doña María del Carmen Agustí Ródenas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4017, número 2658, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2001, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Finca 2.751, tipo 9.650.400 pesetas.

Finca 2.755, tipo 88.208.142 pesetas.

Finca 2.757, tipo 17.724.389 pesetas.

Finca 2.795, tipo 15.858.387 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.855.

MAHÓN

Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/2001, se sigue a instancia de doña María del Carmen Miret Torres, representada por la Procuradora señora de la Cámara Maneiro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Miret Torres, natural de Es Castell (Balears), vecino de Es Castell, calle San Jaime, número 61, que en la actualidad contaría con setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 29 de diciembre de 1995, no teniéndose de él noticias desde 29 de diciembre de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahón, 8 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.934.

1.ª 19-3-2001

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 535/2000, se sigue a instancia de doña Susana Meca Gutiérrez, expediente para la declaración de

fallecimiento de don Juan Meca Aragüez, natural y vecino de Málaga, de treinta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Málaga, no teniéndose de él noticias desde que desapareció en la mar el 11 de febrero de 1979, cuando navegaba a bordo del pesquero «Paco, el Primo», de cabo Espartell, rumbo al puerto de Málaga, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.935.

1.ª 19-3-2001

MARBELLA

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 234/00 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Javier, don Daniel José María y don Ruben Varona Gómez y don Pablo Feliciano Nieto López, sobre 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Apartamento 106.C, conjunto residencial «Parque La Carolina», edificio «Sagitario Nagueles», Marbella. Inscripción: Finca 8.600, tomo 1.103, libro 107, folio 140 Registro de la Propiedad tres de Marbella. Valoración 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Mayorazgo, número 14, el día 19 abril de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero: Identificarse de forma suficiente.

Segundo: Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero: Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentería, número 2995 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.